

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 021 ACTA No. 038 LIBRO I FOJAS 489

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 10:10 diez horas con diez minutos del día **28 de FEBRERO** del año dos mil veintidós, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas del Despacho de la Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria No. 21**, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal, para la instalación de la sesión.

II.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.

III.- Informe de las Comisiones. -

COMISIÓN DE ADOLESCENCIA, JUVENTUD, DEPORTE Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.

-Presentación del Plan de Trabajo 2022.

IV.- PUNTOS ESPECÍFICOS DE ACUERDO A SU TRASCENDENCIA. -

-Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la Convocatoria para la Elección de los Comités de Barrio para el período 2022-2024.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Clausura de la Sesión.

Para el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal**, instruye al, **Mtro. José Alfredo Chávez González**, Secretario del H. Ayuntamiento, verifique la asistencia, manifestando éste, la presencia de once de los trece munícipes integrantes del Cabildo villalvareense, por lo que habiendo quórum legal la C. Presidenta Municipal declaró instalada la sesión ordinaria número 21, siendo las 10:10 diez horas con diez minutos; acto seguido, instruyó al Secretario dar a conocer el **orden del día** antes descrito, el cual fue **aprobado por unanimidad** de los presentes.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -Lectura y en su caso aprobación, del acta de la sesión anterior.-

Para el desahogo de este punto del orden del día, el **Mtro. José Alfredo Chávez González, Secretario del Ayuntamiento**, solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de cabildo, con el compromiso de presentar en fecha próxima, las actas que se encuentran pendientes de su presentación, solicitud que es **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los integrantes del H. Cabildo Municipal.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- informe de las Comisiones.

COMISIÓN DE ADOLESCENCIA, JUVENTUD, DEPORTE Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.

A continuación hace uso de la voz la regidora **Valeria Tintos Ruiz**, para solicitar se le permita leer de manera ejecutiva el Plan de Trabajo 2022, elaborado por la Comisión de Adolescencia, Juventud, Deporte y Estilos de Vida Saludable, solicitud que es **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los presentes, acto seguido procedió a dar lectura a lo siguiente:

PLAN DE TRABAJO

COMISIÓN DE ADOLESCENCIA, JUVENTUD, DEPORTE Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.
Correspondiente al periodo (2022).

INTEGRANTES:

- **VALERIA TINTOS RUIZ.**
Regidora presidente de la Comisión.
- **CLAUDIA RUFINA CHÁVEZ PIZANO.**
Regidora secretaria primera de la Comisión.
- **ROBERTO SÁNCHEZ ROJAS**
Regidor secretario segundo de la Comisión.

MARCO NORMATIVO

- Tratado Internacional de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.
- Ley General de Juventud.
- Ley General de Cultura Física y Deporte.
- Ley General de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley de Juventud para el Estado de Colima.
- Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Colima.
- Ley de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Colima.

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 021 ACTA No. 038 LIBRO I FOJAS 490



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley de Patrimonio Municipal.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.
- Ley de Hacienda para el Municipio de Villa de Álvarez.
- Ley de Patrimonio Municipal.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.
- Reglamento de Gobierno para el Municipio de Villa de Álvarez.
- Reglamento del Instituto Villalvareense de la Juventud.
- Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Villa de Álvarez.
- Reglamento del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Villa de Álvarez.
- Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

PRIMERO. Que mediante Acuerdo de este Ayuntamiento de fecha dieciséis de octubre del año en curso fue integradas la totalidad de las Comisiones Edilicias, entre la que se encuentra la de Adolescencia, Juventud, Deporte y Estilos de Vida Saludable.

SEGUNDO. Dicho Acuerdo contempla la integración de la comisión de Adolescencia, Juventud, Deporte y Estilos de Vida Saludable por las C.C. Valeria Tintos Ruiz, como presidenta de dicha comisión y Claudia Rufina Chávez Pizano y Roberto Sánchez Rojas como integrantes secretarios de la comisión.

TERCERO. Actualmente en nuestro Estado existen 214,177 personas jóvenes de entre 12 y 29 años de edad, representando el 29.28 % de la población total que son 731,391 habitantes, de esta información además el Censo de Población y Vivienda 2020, del INEGI, nos arroja que, de los 214, 177 jóvenes el 49.8% que son 106,855 son mujeres y el 50.1% que son 107,322 son jóvenes hombres.

CUARTO. El municipio de Villa de Álvarez es uno de los que contemplan los mayores porcentajes de la población, seguidos de Manzanillo y Colima. Especialmente en Villa de Álvarez aproximadamente en el año 2020 se registró la cifra de 37,671 jóvenes, el 25.1 % de la población total en el Estado, siendo por razón de género 50.8% con aproximadamente 19,149 mujeres y el 49.2% con aproximadamente 18,522 hombres en total.

QUINTO. Considerando qué dentro de las tareas más importantes en los tres niveles de gobierno, se encuentra la atención integral de las juventudes. Resaltando la importancia de reconocerlos como un grupo poblacional con necesidades y exigencias específicas y visualizándolos como sujetos de derecho, con el deber de permanecer activos y hacerse partícipes de las decisiones públicas. (Agenda estatal de juventudes 2016-2021).

SEXTO. Como gobierno municipal, corresponde la tarea de ser un impulsor del desarrollo pleno de la juventud a través de la integración y participación de esta en la vida económica, laboral, política, cultural, social, deportiva y recreativa por medio de la creación e implementación de acciones integrales que promuevan la igualdad de oportunidades entre las y los jóvenes del municipio.

De la misma manera, en nuestro país el 38.9% de la población de 18 y más años de edad es activa físicamente, una suma baja en consideración a la registrada en años anteriores, según datos del Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico 2020, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

SÉPTIMO. Según datos de la Secretaria de Salud del Gobierno del Estado, en el Municipio de Villa de Álvarez, el 0.81% de la mortalidad en el municipio corresponda a enfermedades relacionadas con la obesidad. También se menciona que en el 2019 0.24% de las comorbilidades registradas en el municipio son de enfermedades relacionadas a la inactividad física del ser humano.

OCTAVO. A lo largo del año 2020 y parte del 2021, en el desarrollo de la pandemia generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), cientos de especialistas han manifestado que una vida saludable a través de la alimentación y de la realización de un Deporte contribuye al fortalecimiento del sistema inmunológico, el cual ayuda a en caso de contraer esta enfermedad a que no se generen complicaciones o incluso la muerte.

Derivado de estos datos obtenidos, resulta necesario que el Gobierno Municipal de Villa de Álvarez genere condiciones para que la ciudadanía tenga espacios deportivos en perfectas condiciones, con la finalidad de ser un municipio saludable y activo, generador de atletas de alto rendimiento, que representen con orgullo a los villalvarenses en justas deportivas dentro y fuera del País.

NOVENO. Qué en el caso de la niñez y adolescencia, en 2020, en Colima viven 184,589 niñas y niños de 0 a 15 años, que representan el 25 % de la población de esta entidad. Según un estudio realizado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia De los casi 40 millones de niños, niñas y adolescentes que viven en México, más de la mitad se encuentran en situación de pobreza y 4 millones viven en pobreza extrema. 1 de cada 10 niños y niñas menores de 5 años en México registra desnutrición crónica y 1 de cada 3 niños y niñas de 6 a 11 años presenta sobrepeso y obesidad.

JUSTIFICACIÓN

Hablar de juventud, es hablar de una etapa en la vida de cada persona que representa el periodo de madurez y transición de la infancia al mundo adulto. Es el momento en la vida en que cada individuo tomará decisiones, vivirá experiencias coyunturales que marcarán y determinarán el resto de su vida.

Por lo tanto, es necesario que el municipio de Villa de Álvarez genere programas y disperse los recursos suficientes para la protección de las Niñas, Niños y Adolescentes que habitan el municipio, con lo cual se genere un ambiente sano, siempre procurando el interés superior del menor.

Todo esto es realizable si gobierno, sociedad y sector juvenil y deportivo conjugan sus ideas y buscan crear mecanismos de acceso a beneficios para todos, la tarea es mucha, las ganas son pocas, pero los resultados serán los mejores.

El presente plan de trabajo con aplicabilidad de un año, tiene como finalidad el establecer las actividades de la Comisión de Adolescencia, Juventud, Deporte y Estilos de Vida Saludables del H. Cabildo del Municipio de Villa de Álvarez, Colima. Donde se informa al Órgano Colegiado Municipal y a la Ciudadanía en general, los lineamientos a seguir por esta Comisión Municipal.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Artículo 4º, párrafo 17º Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *“El Estado promoverá el desarrollo integral de las personas jóvenes, a través de políticas públicas con enfoque multidisciplinario, que propicien su inclusión en el ámbito político, social, Económico y cultural del país. La Ley establecerá la concurrencia de la Federación, entidades federativas, Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para esos efectos”.*

Artículo 4º Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

“Las autoridades del Estado y de los municipios:

- I. Fomentarán la participación de la juventud en las actividades sociales y culturales;*
- II. Establecerán un sistema permanente de apoyo e integración social de los adultos mayores, para permitirles una vida digna y decorosa;*
- III. Promoverán el tratamiento, la rehabilitación y la integración de las personas con discapacidad, con el objeto de facilitar su pleno desarrollo; y*
- IV. Auspiciarán la difusión del deporte, la recreación y la cultura entre la población.”*

Artículo 2º. Ley de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes.

“Las autoridades del Estado y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias y con apego a los principios, normas y disposiciones contenidas en el presente ordenamiento, expedirán las normas reglamentarias y tomarán las medidas administrativas necesarias a efecto de dar cumplimiento de la Ley.”

Artículo 3º. Ley de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes.

“Las autoridades del Estado y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, concurrirán en el cumplimiento del objeto de la Ley, para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas en materia de ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como para garantizar su máximo bienestar posible privilegiando su interés superior a través de medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales.”

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 021 ACTA No. 038 LIBRO I FOJAS 491



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

Artículo 10. Ley de Juventud para el Estado de Colima.

"Corresponde a los Ayuntamientos de la entidad, las atribuciones siguientes:

I. Crear las instancias municipales de atención a la juventud o sus equivalentes;

II. Establecer en el Plan Municipal de Desarrollo, las metas, estrategias y acciones con una perspectiva integral, de conformidad a las características propias de cada Municipio, en congruencia con las políticas contenidas en el Programa;

III. De acuerdo a la normatividad vigente, celebrar convenios con organismos públicos y privados, nacionales, e internacionales, en materia de participación y desarrollo integral de la juventud;

IV. Contribuir, a invitación de la Secretaría, en la elaboración del Programa;

V. Celebrar acuerdos o convenios ante organismos públicos y privados, estatales, nacionales e internacionales para gestionar financiamiento para proyectos presentados por organizaciones e individuos, en materia de juventud;

VI. Promover la participación de la juventud en el quehacer de la administración pública municipal;

VII. Fomentar la construcción de espacios públicos y preservarlos, para aplicar programas de esparcimiento que beneficien a la juventud;

VIII. Programar la instalación del Cabildo Juvenil Municipal; y

IX. Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables."

Artículo 5. Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Colima.

"El Estado y los municipios, en el ámbito de su competencia, promoverán y fomentarán el adecuado ejercicio del derecho de toda la población a la cultura física, y a la práctica de deporte y la recreación, de conformidad con las bases de coordinación previstas en la Ley General y en la particular del Estado, sus reglamentos y demás ordenamientos aplicables."

Artículo 9. Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Colima.

"Los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad con lo dispuesto en la Ley General, y esta Ley, tendrán las siguientes atribuciones:

I. Proponer, coordinar y evaluar la política de cultura física y deporte municipal;

II. Aplicar los instrumentos y programas que el Gobierno del Estado emita en el uso de sus atribuciones en cultura física y deporte;

III. Diseñar, aplicar y evaluar el Programa Municipal de Cultura Física, Deporte y Recreación acorde con los programas nacionales y locales;

IV. Coordinarse con el INCODE, y los demás municipios para la promoción, fomento y desarrollo de la cultura física y deporte;

V. Integrarse al Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte para promover y fomentar el desarrollo de la cultura física y el deporte;

VI. Promover la participación de los sectores social y privado para el desarrollo de la cultura física y el deporte; y

VII. Las demás que señale la Ley General, esta Ley, sus reglamentos y los demás ordenamientos aplicables."

PLAN DE TRABAJO

EJES DE TRABAJO DE LA COMISIÓN

1. ADOLESCENCIA
2. JUVENTUD
3. DEPORTE
4. ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

MISIÓN

La comisión la de Adolescencia, Juventud, Deporte y Estilos de Vida Saludable es una instancia incluyente, receptora y propositiva de acciones y programas dedicados al desarrollo municipal con enfoque juvenil, de innovación social y sentido humano en temas deportivos y de salud, dotando de mecanismos que incentiven a la participación de las juventudes para su incidencia en temas de agenda pública.

OBJETIVO

Contribuir al desarrollo de las juventudes impulsando a la participación juvenil, el deporte y los estilos de vida saludable que les permitan crear entornos de paz y un desarrollo integral pleno para el desarrollo de sus derechos.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE A LOS QUE SE ALINEA EL PLAN DE TRABAJO

Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países

Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles

Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

Objetivo 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad

Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas

Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

ACTIVIDADES.

ADOLESCENCIA

- **Fortalecimiento de programas de prevención del embarazo adolescente**

El embarazo en adolescentes es un fenómeno que ha cobrado importancia en los últimos años debido a que México ocupa el primer lugar en el tema, entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) con una tasa de fecundidad de 77 nacimientos por cada mil adolescentes de 15 a 19 años de edad. Asimismo, en México, 23% de las y los adolescentes inician su vida sexual entre los 12 y los 19 años. De estos, 15% de los hombres y 33% de las mujeres no utilizaron ningún método anticonceptivo en su primera relación sexual. Es así que, de acuerdo con estos datos, aproximadamente ocurren al año 340 mil nacimientos en mujeres menores de 19 años.

- **Fortalecimiento de acciones de prevención del delito, salud mental y adicciones**

La prevención del delito es una de las vertientes de la seguridad pública que atiende y combate el fenómeno social de la delincuencia en aras de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar el orden y la paz social.

JUVENTUD

- **Cabildo Joven**

Tiene la finalidad de acrecentar y fortalecer el interés de los jóvenes por la política y la participación ciudadana en su municipio. Empoderando el liderazgo de la juventud y siendo un espacio donde se aporten ideas y proyectos para el municipio.

- **Premio Villalvareense de la Juventud**

Reconocerá el ímpetu, liderazgo y emprendedurismo de jóvenes desatcados en arte, deporte, política joven, fomento empresarial, labor social, fomento a un medio ambiente saludable, etc. Siendo galardonados y reconocidos por este ayuntamiento.

- **Nuevo Reglamento del Instituto Villalvareense de la Juventud.**

- **Actividades de Acercamiento Joven con agenda 2030**

DEPORTE

- **Muro de Honor al Deporte Villalvareense**

- **Galardón al Mérito Deportivo Municipal.**

- **Reglamento de Cultura Física y Deporte.**

- **Reglamento de Uso de Instalaciones Deportivas del Municipio de Villa de Álvarez.**

ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

- **Gestión de Espacios Deportivos Dignos**

- **Fortalecimiento de actividades para la prevención de enfermedades**

- **Programa de alimentación saludable en escuelas de educación básica**

Por lo anterior, la Comisión de Adolescentes, Juventud, Deporte y Estilos de Vida Saludable del Municipio de Villa de Álvarez. Aprueba este Plan de Trabajo y autoriza su presentación en la Primera Sesión Ordinaria de dicha comisión. Dado en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de Villa de Álvarez.

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 021 ACTA No. 038 LIBRO I FOJAS 492

ATENTAMENTE
VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA
24 DE ENERO DEL 20.

Lic. Valeria Tintos Ruiz
Regidora
Presidenta de la Comisión

Claudia Rufina Chávez Pizano
Regidora
Secretaria de la Comisión

Roberto Sánchez Rojas
Regidor
Secretario de la Comisión

Dada su lectura, la Presidenta Municipal felicita a la regidora Valeria por la presentación de su plan de trabajo, con la certeza de que le irá muy bien a la Comisión.

Hace uso de la voz la regidora Ma. Guadalupe Velasco Rocha para felicitar a la regidora Valeria por este plan tan preciso, tan concreto y sobre todo vinculado con los objetivos de la agenda 30-30 que es lo que les debe de regir.

Por su parte el regidor Sergio Rodríguez Ceja manifiesta que esta comisión representa una parte muy importante de la población, es un punto que se debe atender de buena manera y asegura que esta administración lo hará en favor de los jóvenes, apostándole a que tengan un buen futuro, una buena preparación para que no pase lo que está pasando al día de hoy con la inseguridad, buscar que los jóvenes sean adultos de bien y que por su parte siempre contarán con su respaldo para hacer acciones en beneficio de los jóvenes villalvarenses.

El regidor Adrián López López felicita a los regidores que integran esa comisión, de manera personal le comenta a la regidora Valeria que es una digna representante de las juventudes villalvarenses, la juventud será respaldada por la administración que representa la Presidenta pero también por este plan estratégico que maneja un diseño programático muy puntal que se necesita para las juventudes villalvarenses.

El regidor Roberto Rolón Castillo también felicita a sus compañeros integrantes de la comisión y que consideren a las comunidades rurales para integrarlos a los torneos y todas las actividades, comenta que hay muchos talentos villalvarenses deportivos que pueden motivar a los jóvenes, hay mucha gente villalvarenses que anda triunfando en



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ

el deporte que podrían invitarlos a dar charlas, pláticas o conferencias para sumar esfuerzo en pro de los adolescentes y los jóvenes.

El Síndico Municipal se suma a la felicitación y manifiesta que hay muchos conflictos en esta área donde no hay un reglamento para el uso de las áreas públicas y es necesaria una reglamentación, felicita a todos los integrantes de la comisión.

La regidora Perla Luz Vázquez Montes manifiesta su felicitación y comparte que hay muchos valores en el municipio y valdría la pena que entre todos los busquen para que se logren los objetivos que se propusieron en este plan, se han rehabilitado canchas deportivas ojalá pronto empiecen a permear entre los villalvarenses ese cambio que tanto se necesita, que tanto se anhela porque en la batalla tenemos mucho positivismo para que Villa de Álvarez sea totalmente diferente, "me sumo a la felicitación pero sobre todo me sumo al trabajo".

Toma el uso de la voz la regidora Karina Heredia Guzmán para sumarse a la felicitación, considera que esta es una de las comisiones más importantes porque en ella se trabajan temas de concientización a la adolescencia y a la juventud, pues esos ciudadanos pronto estarán en las calles del municipio y es importante que puedan crecer con esa conciencia cívica, con estos estilos de vida saludable, que puedan crecer con este panorama de poderle dejar un mejor Villa de Álvarez a las futuras generaciones, "me sumo a las felicitaciones pero también me sumo a poder generar acciones y desde el trabajo poder contribuir a lo que el día de hoy están planteando en este plan de trabajo". Es cuanto.

Siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos se declara un receso por parte de la Presidenta Municipal.

Se reanuda la sesión siendo las 11:13 once horas con trece minutos cediendo el uso de la voz al Secretario del ayuntamiento para que continúe con el desahogo del cuarto punto del orden del día.

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 021 ACTA No. 038 LIBRO I FOJAS 493

IV.- PUNTOS ESPECÍFICOS DE ACUERDO A SU TRASCENDENCIA. –

En uso de la voz el Mtro. José Alfredo Chávez González, Secretario del H. Ayuntamiento, procedió a hacer la presentación de la Convocatoria para la Elección de los Comités de Barrio para el período 2022-2024, la cual se integra de manera íntegra y a la letra dice:

CONVOCATORIA COMITES DE BARRIO 2022-2024

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como en lo señalado por el artículo 17 fracción XI de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y de conformidad a lo establecido por los artículos 1º, 9, 10, 11, 12 y 13 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Villa de Álvarez, y así como lo establecido en los artículos 1º, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11 del Reglamento de Comités de Barrio del Municipio de Villa de Álvarez, el Ayuntamiento de Villa de Álvarez, a través de la presente,

CONVOCA

A las y los vecinos y habitantes de la Colonia _____, a participar en la Asamblea general ordinaria, en la que elegirán a sus representantes de entre las personas que reúnan los requisitos que señale el Reglamento y la presente Convocatoria, y que se hayan distinguido por su espíritu cívico, honorabilidad, capacidad de organización, dinamismo e interés por la solución de las necesidades colectivas quienes integrarán los Comités de Barrio, según lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Comités de Barrio del Municipio de Villa de Álvarez, de conformidad a las siguientes

BASES

PRIMERA. - Con fundamento en el artículo 6º del Reglamento de Comités de Barrio del Municipio de Villa de Álvarez, la elección será abierta a todos los ciudadanos residentes en el Comité de Barrio respectivo;

- El voto será libre y secreto;
- Las Asambleas deberán llevarse a efecto, preferentemente en un lugar o edificio público ubicado en el siguiente domicilio _____;
- El quórum para la asamblea en primera convocatoria será cuando menos del 10% del número de habitantes determinado por la Dirección de Participación Ciudadana, de no satisfacerse este requisito se citará en segunda convocatoria, y ésta se verificará con las personas que asistan.
- El comité en turno no suspenderá sus funciones hasta la toma de protesta del comité electo y en caso de no haber comité electo puede desempeñarse otro comité de manera interina, una vez pasado el tiempo de elecciones, siempre y cuando el comité actual no tenga interés en participar nuevamente, o no exista comité.

En caso de presentarse alguna controversia sobre las facultades, organización, e integración de los Comités de Barrio, el Presidente Municipal conjuntamente con los integrantes del H. Cabildo, resolverán lo conducente.

La Mesa Directiva de los Comités de Barrio deberá estar integrada por un mínimo de 6 seis personas que ocuparan los siguientes cargos: Presidente o Presidenta, Secretaria o Secretario, Tesorera o Tesorero y 3 (tres) vocales, pudiendo contar cada uno con sus respectivos suplentes, debiendo figurar en ella, por lo menos una mujer y un hombre que sean menores de 25 y mayores de 18 años.

SEGUNDA. - Para ser miembro integrante de la mesa directiva del Comité de Barrio con fundamento en el artículo 10 del Reglamento de Comités de Barrio del Municipio de Villa de Álvarez, se requiere:

- Tener la ciudadanía mexicana, con residencia mínima de un año.
- Tener vocación de servicio y estar en pleno goce de sus derechos ciudadanos.
- Ser vecino del barrio correspondiente con una residencia mínima de un año;
- No ser ministro de algún culto religioso.
- No ser miembro de órganos de representación partidista.
- Tener un modo honesto de vivir.

TERCERA. - Por cada colonia o barrio podrá constituirse un Comité que se encargará de promover acciones a favor de una vida comunitaria pacífica, democrática y de bienestar social, canalizando las inquietudes de sus habitantes y planteando sus problemas ante la Junta General de Barrios o a la Dirección de Participación Ciudadana. Además de tener las facultades y obligaciones que establece el artículo 7º del Reglamento de Comités de Barrio del Municipio de Villa de Álvarez.

CUARTA. - De conformidad a lo establecido por el artículo 9 del Reglamento, el nombramiento de la mesa directiva del Comité de Barrio deberá hacerse mediante el voto secreto, entre los vecinos asistentes a la reunión, la que será presidida por un Representante del Honorable Cabildo y un Representante del Departamento de Participación Ciudadana que fungirá como Secretario/a.

QUINTA. - Las Asambleas generales ordinarias para la elección de los Comités de Barrio se desarrollarán en los lugares y calendario de fechas que haya sido aprobado por el Cabildo para cada



demarcación o colonia, señalando el día, hora, lugar, fecha, de la asamblea, de conformidad a lo señalado por el Reglamento de Comités de Barrio del Municipio de Villa de Álvarez.

SEXTA. – El orden del día para la elección de la mesa directiva de los comités de barrio será de acuerdo a lo siguiente:

- I. Registro de Ciudadanos
- II. Instalación de la Asamblea para verificación del quorum legal
- III. Lectura de convocatoria
- IV. Designación de escrutadores
- V. Registro de Planilla o candidatos
- VI. Votación, escrutinio y computo
- VII. Resultado de la votación
- VIII. Declaratoria de validez de las elecciones del Comité de Barrio
- IX. Clausura de la Asamblea

SÉPTIMA. – En caso de presentarse una planilla única y/o un candidato para cada cargo, al cierre del registro y sus suplentes registrados, el Cabildo los declarará como integrantes de la mesa directiva del Comité de Barrio que se trate, según sea el cargo para el que se haya o hayan registrado.

OCTAVA. - De conformidad a lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de Comités de Barrio del Municipio de Villa de Álvarez, en caso de presentarse alguna controversia sobre la elección, las facultades, organización, e integración de los Comités de Barrio, la Presidenta Municipal conjuntamente con los integrantes del H. Cabildo, resolverán lo conducente.

A T E N T A M E N T E.
Villa de Álvarez, Colima a 26 de febrero del año 2022.

MAESTRA ESTHER GUTIERREZ ANDRADE
PRESIDENTA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ.

Finalizada su presentación se le cede el uso de la voz a la regidora Perla Luz Vázquez Montes quien hace un exhorto a los villalvarenses a la participación, considera que es importante que se haga equipo para poder sacar adelante a Villa de Álvarez y contar con el quórum porque es importante que la ciudadanía sepa que tienen que participar por el bien, el orden, la armonía, la limpieza del lugar donde viven, de lo contrario si no acuden a este llamado al rato no se estén quejando porque tiene que ser parte de ese cambio que tanto se quiere para Villa de Álvarez, “auguro que este cambio de comités de barrio van a ser siempre pensando en el bienestar de los villalvarenses”.

Comenta la regidora Karina Heredia que este momento es importante para la ciudadanía de los villalvarenses, “pues estamos a punto de elegir a quienes van a representar cada una de las colonias, es importante que sepan que es la voz de la colonia en la administración, resaltar la importancia de que por lo menos un joven esté incluido en estas planillas, la visión de los jóvenes es importante para la conformación del Villa de Álvarez que todos queremos entonces invitar a los jóvenes a que participen en este tipo de actividades para que sepan cómo resolver los problemas y sepan a dónde acudir, este es el momento y es el momento de participar por Villa de Álvarez”.



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 021 ACTA No. 038 LIBRO I FOJAS 494

Interviene la regidora Ma. Guadalupe Velasco Rocha para preguntar por cuánto tiempo estará abierta esta convocatoria a la población para que la ciudadanía villalvareense que esté interesada en participar, considere el atenderla y se ajuste a los tiempos, porque como está aquí planteado no dice cuánto tiempo estará publicada esta convocatoria.

La Presidenta Municipal responde que una vez aprobada estará abierta hasta el 15 de abril, una vez que se termine de estructurar todos los comités seccionales de todas las colonias que se tienen en el municipio.

El Síndico Municipal hace un llamado a los ciudadanos para que participen en esta convocatoria, que tengan la confianza de que hay disposición para que una vez que sea electo el comité de barrio tengan todo el respaldo y sean gestores de la problemática y encuentren respuesta en la solución de ellas.

El regidor Guillermo Toscano Reyes manifiesta que es importante el vínculo con los comités de barrio, “si estamos generando un gobierno diferente, que lo que la ciudadanía pide se les está resolviendo en la manera en que hay condiciones para hacerlo, es importante que la ciudadanía vuelva a tener la confianza en estos comités de barrio, que vuelvan a creer que el ayuntamiento está para resolver, el voto será a favor de esta convocatoria sobre todo en la manera transparente como lo estamos haciendo, como lo dice el logo de esta administración de manera transparente, honesta y cercana”.

El regidor Roberto Rolón Castillo manifiesta su apoyo a esta convocatoria, “que participemos los villalvarenses porque tenemos que sentirnos escuchados y sacar los trabajos por Villa de Álvarez en conjunto”.

Una vez que fueron vertidos los comentarios respecto a este tema, los integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD la convocatoria para la Elección de los Comités de Barrio para el período 2022-2024.**

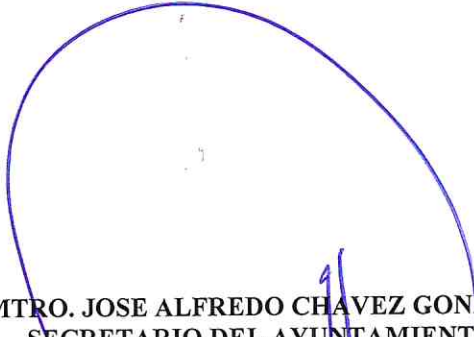
QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Asuntos Generales.-

Sin asuntos a tratar.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- clausura de la sesión.

Haciendo uso de la voz la **Presidenta Municipal, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade**, solicita los presentes ponerse de pie para dar por clausurada la sesión siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día **28 de Febrero del 2022**, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de Álvarez, levantando para ello constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-


C. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE
PRESIDENTA MUNICIPAL


MTRO. JOSE ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO
SINDICO MUNICIPAL

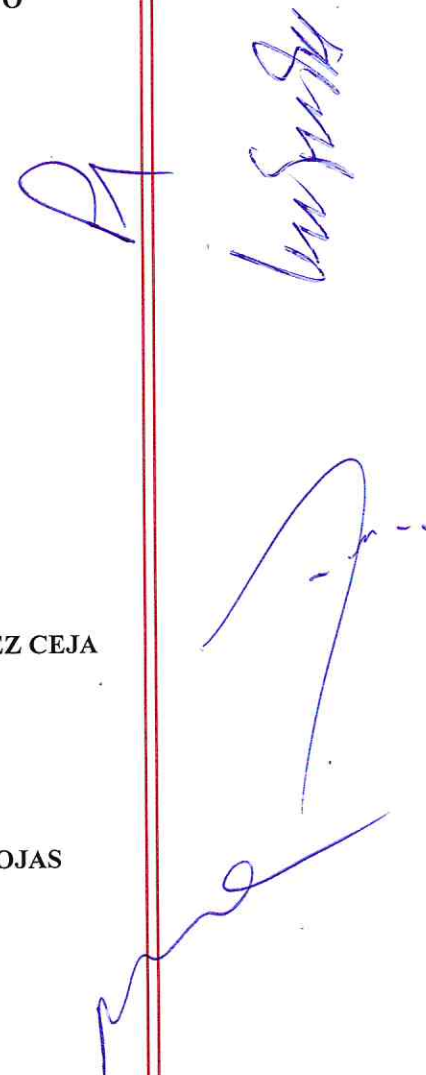
R E G I D O R E S


C. CLAUDIA RUFINA CHAVEZ PIZANO


C. SERGIO RODRIGUEZ CEJA


C. VALERIA TINTOS RUIZ


C. ROBERTO SANCHEZ ROJAS

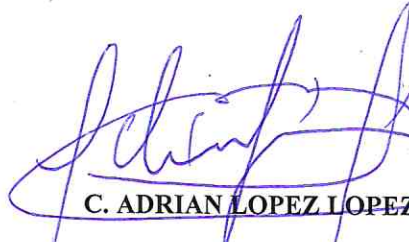


ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 021 ACTA No. 038 LIBRO I FOJAS 495



C. SOFIA PERALTA FERRO




C. ADRIAN LOPEZ LOPEZ



C. GUILLERMO TOSCANO REYES



C. MARIA GUADALUPE VELASCO ROCHA



C. PERLA LUZ VAZQUEZ MONTES

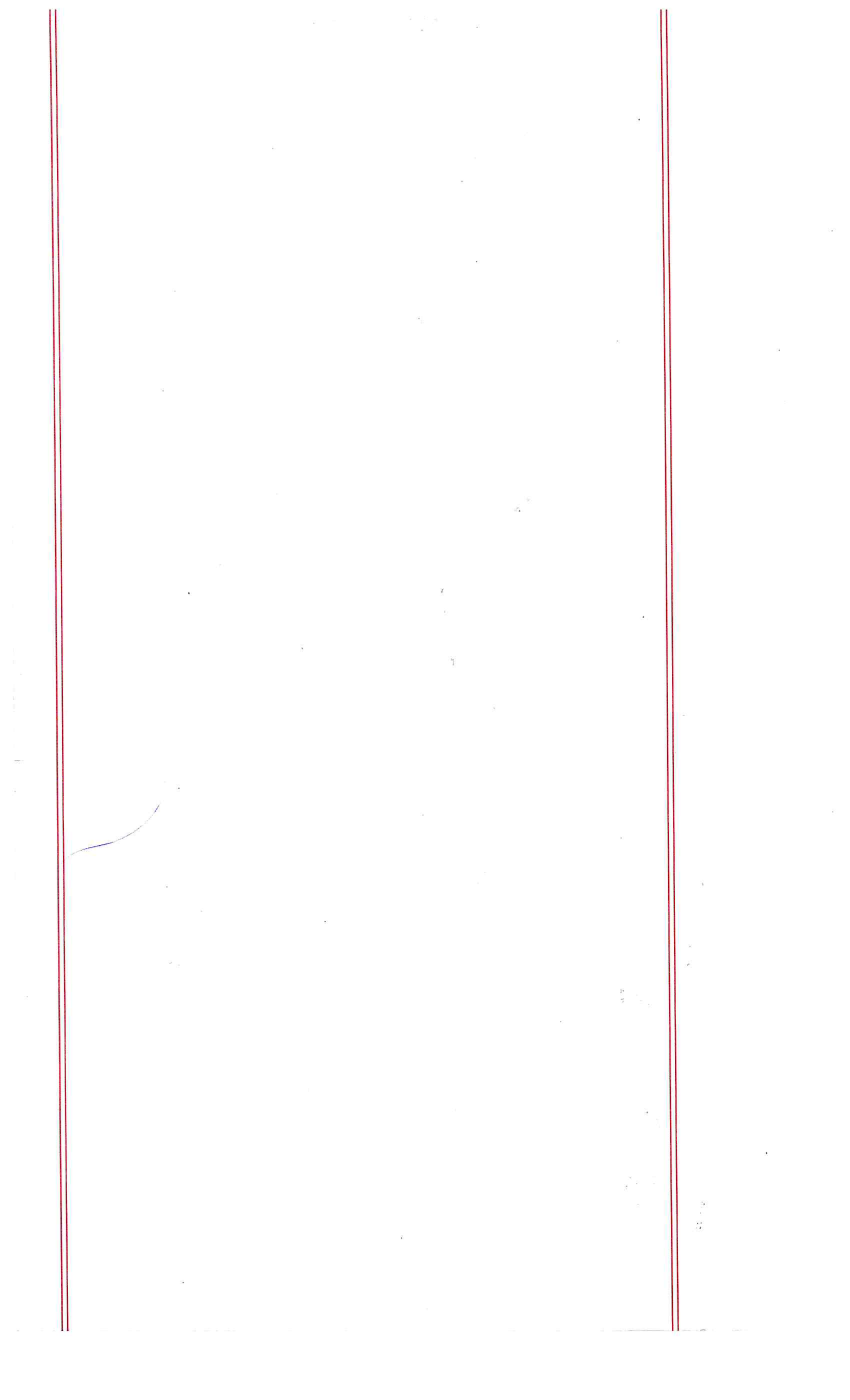


C. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN



ROBERTO ROLON CASTILLO





ACTAS DE CABILDO

SESION SOLEMNE No. 002 ACTA No. 044 LIBRO I FOJAS 540

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 18:30 dieciocho horas con treinta minutos del día **08 de Marzo del 2022**, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en la explanada del Monumento a la Diana Cazadora, declarado Recinto Oficial con el objeto de celebrar **Sesión Solemne número 02**, sujeta al siguiente:

Orden del día

- I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.
- II.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
- III.- Receso para recibir a las autoridades e invitados especiales por parte de la Comisión Especial.
- IV.- Honores a la Bandera, Himno Nacional y despedida de nuestra Enseña Patria.
- V.- Presentación de Autoridades e Invitados Especiales.
- VI.- Presentación del contexto de la Conmemoración del Día Internacional de las Mujeres y del arranque del Proyecto del Corredor Seguro para las Mujeres por parte de la Dra. Mariana Martínez Flores, Directora del Instituto Villalvareense de la Mujer.
- VII.- Presentación sintética del Dictamen correspondiente a la entrega de la Presea Mujer Villalvareense "Mujeres que inspiran 2022 ;Grandes Historias. Grandes Mujeres!" por parte de la Regidora Ma. Guadalupe Velasco Rocha, Presidenta de la Comisión de Equidad y Género.
- VIII.- Entrega de la presea "Mujeres que inspiran 2022 ;Grandes Historias. Grandes Mujeres!"
- IX.- Interpretación de la pieza musical "Sin Miedo"
- X.- Mensaje de la ganadora de la presea "Mujeres que inspiran 2022 ;Grandes Historias. Grandes Mujeres!"
- XI.- Mensaje de la Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal.
- XII.- Encendido de la iluminación arquitectónica del Monumento a la Diana Cazadora.
- XIII.- Mensaje de la Licda. Indira Vizcaíno Silva, Gobernadora Constitucional del Estado de Colima.
- XIV.- Clausura de la sesión.

En uso de la voz la Mtra. Esther Gutiérrez Andrade solicita al Mtro. José Alfredo Chávez González, Secretario del Ayuntamiento desahogar el primer punto del Orden del Día.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including the name 'Santos' and various scribbles.

Handwritten initials in blue ink on the right margin.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, por instrucciones del Presiente Municipal, el **Secretario del H. Ayuntamiento** procedió al pase de lista informando que se encuentran presentes los trece integrantes del Cabildo, por lo que habiendo comprobado el quórum legal, la Presidenta Municipal, declaró instalada la Sesión Solemne siendo las 18:30 dieciocho horas con treinta minutos, acto seguido, instruyó al Secretario dar a conocer el **orden del día** antes descrito, el cual fue **aprobado por unanimidad** de los presentes..

SEGUNDO PUNTO del orden del día.- Lectura del acta de la sesión anterior.

El Mtro. José Alfredo Chávez González, **Secretario del H. Ayuntamiento**, manifiesta que por la naturaleza de la sesión, el acta será presentada en la siguiente sesión ordinaria de cabildo, por lo cual solicita su dispensa, solicitud que es **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Honores a la Bandera, Himno Nacional y despedida de nuestra Enseña Patria.-

A continuación se solicita a los presentes ponerse de pie para en posición de firmes, rendir Honores a la Bandera, entonar el Himno Nacional y despedir al Lábaro Patrio, a cargo de la Escolta y Banda de Guerra de la Dirección General de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Receso para recibir a las autoridades e invitados especiales por parte de la Comisión Especial.